

DIARIO OFICIAL Año CXXVII No. 39.882 viernes 28 de junio de 1991

DECRETO NUMERO 1622 DE 1991

(junio 26)

por el cual se deroga el Decreto 879 del 3 de abril de 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultades que le confiere el numeral 1° del artículo 120 de la Constitución Política y en desarrollo del Decreto 2632 de 1988.

DECRETA:

Artículo 1° Derogase en todas sus partes el Decreto 879 del 3 de abril de 1991.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de junio de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Fabio Villegas Ramírez.